

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-4-0000306

Montevideo, 28 OCT. 2025

VISTO: que con fecha 2 de setiembre de 2025, la Cámara de Senadores ha concedido la venia para conferir con fecha 1º de febrero de 2025 los ascensos al grado de Coronel a los Tenientes Coroneles del Ejército Nacional;

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República, por el artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, por los artículos 106 y 167 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 y sus modificativas por las Leyes N° 20.071, de 23 de setiembre de 2022 y N° 20.313, de 14 de agosto de 2024;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Confieránse con fecha 1º de febrero de 2025, los ascensos al grado de Coronel, en las Armas que se detallan, a los siguientes Tenientes Coroneles del Ejército Nacional por los Sistemas que a continuación se mencionan:

EN EL ARMA DE INFANTERÍA

Por el Sistema de Antigüedad: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: a los Tenientes Coroneles Néstor Javier Domínguez Lacreda, Daniel Joaquín Rovelli García y Elbio Batlle Rubio Cabrera.

Por el Sistema de Concurso: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: a los Tenientes Coroneles Pablo Fabián Pereira Carrossio, Federico Gabriel Silva Pippi y Francisco Rodríguez Arancegui.

Por el Sistema de Selección: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: a los Tenientes Coroneles Gustavo Mata Mogardoy, Elbio Marcelo Echuverriaga Silveira y Oscar Andrés Pizarro Festari.

EN EL ARMA DE CABALLERÍA

Por el Sistema de Antigüedad: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: a los Tenientes Coroneles Ángel Gabriel Núñez Moraes Da Silva y Alex Alejandro Pereira Núñez.

Por el Sistema de Concurso: ocupando vacantes producidas por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: a los Tenientes Coroneles Fabián Alejandro Arellano Amaral y Rodolfo Ramírez López.

Por el Sistema de Selección: ocupando vacante producida por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: al Teniente Coronel Edegar Ruperto Da Rosa Vaz.

EN EL ARMA DE ARTILLERÍA

Por el Sistema de Concurso: ocupando vacante producida por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: al Teniente Coronel Gustavo Guelfo D'Andrea Dominguez.

Por el Sistema de Selección: ocupando vacante producida por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: al Teniente Coronel Sergio José Lima Rocha.

EN EL ARMA DE INGENIEROS

Por el Sistema de Antigüedad: ocupando vacante producida por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: al Teniente Coronel Darwin Enrique Silvera Saravia.

EN EL ARMA DE COMUNICACIONES

Por el Sistema de Concurso: ocupando vacante producida por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: al Teniente Coronel Pablo Daniel Ibarra Schinca.

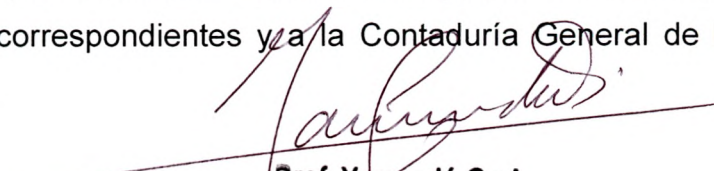
Por el Sistema de Selección: ocupando vacante producida por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: al Teniente Coronel Renato Lantes Leal.



Ministerio de Defensa Nacional

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio, al Comando General del Ejército a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECPMil
RZ/lf